

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 23/08/2005
Gestora: GES-LAYETANA, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 14/09/2005
Grupo Gestora: BANKIA

Depositario: BANKIA SA

Grupo Depositario: BANKIA

Auditor: Ernst & Young, S.A.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Hasta el vencimiento de la garantía externa del Fondo : 21-10-2014.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Fondo garantizado a vencimiento, cuya gestión va encaminada hacia la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad establecido como una revalorización fija y predeterminada sobre el valor de las participaciones del día 21-07-2010, a un plazo de 51 meses del 18,16%. La TAE mínima garantizada para participaciones suscritas el día 21-07-2010 y que se mantengan hasta el 21-10-2014 es del 4%. La TAE del partícipe dependerá del valor liquidativo de la suscripción. La consecución de dicho objetivo está garantizado al vencimiento a los partícipes por Caixa d'Estalvis Laietana. La inversión inicial no está garantizada si se reembolsa o traspasa antes del vencimiento de la garantía (21-10-2014). En tal caso, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de reembolso y se aplicarán las comisiones de reembolso que se detallan en el presente folleto.

Hasta el 21-07-2010 y a partir del 22-10-2014 ambos incluidos, el patrimonio del fondo estará invertido en liquidez y en repos sobre Deuda Pública, con un vencimiento medio no superior a dos meses de elevada calificación crediticia con rating mínimo A-, durante este periodo no se invertirá en monedas distintas del euro.

Entre el 22-07-2010 y el 21-10-2014 ambos incluidos, el fondo invertirá fundamentalmente en activos de Deuda Pública emitida por países de la UE, Comunidades Autónomas u otros organismos públicos, con pacto de recompra en periodos de aproximadamente 6 meses, en renta fija privada con vencimiento similar al de la garantía y en depósitos en entidades de crédito a la vista o que puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a un año. A la fecha de elaboración del folleto se prevé que a 22-7-2010 la cartera estará invertida en un 50% en renta fija pública de elevada calidad crediticia (37% rating AA+ y 13% rating A-), un 20% en renta fija privada de elevada calidad crediticia (rating A-), un 10% en renta fija privada de calidad crediticia media (rating BBB+), un 17% en depósitos de calidad crediticia media (rating BBB-) y el resto en tesorería. No obstante, si las condiciones de mercado así lo exigen y con la finalidad de conseguir el objetivo de rentabilidad garantizado, se podrá invertir hasta un 40% del patrimonio en renta fija privada, hasta un 20% en depósitos a la vista o con vencimiento no superior a un año y hasta un máximo del 40% del patrimonio del fondo podrá estar invertido en activos de calidad crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto en activos de elevada calidad crediticia (a partir de A-). Los valores de renta fija en los que invierta el fondo serán de emisores de primera fila de los países integrantes de la OCDE, negociados en mercados organizados y abiertos al público y con predominio de títulos españoles.

En ningún caso se invertirá en titulizaciones. Todos los activos estarán negociados en países de la OCDE. En caso de que alguna emisión no haya sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en su página web www.caixalaietana.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 60,10 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Para los partícipes que hubieran suscrito participaciones hasta que el patrimonio del fondo hubiera alcanzado un volumen de 40 millones de euros, se establece un volumen máximo determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe durante dicho periodo. Mientras que para aquellos que adquieran la condición de partícipes a partir de que el patrimonio del fondo hubiera alcanzado los 40 millones de euros, el volumen máximo de participaciones será el equivalente a 600 euros.

Principales comercializadores: CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	3%	Importe suscrito	A partir del 22 de julio del 2010 inclusive.
Reembolso	3%	Importe reembolsado	A partir del 22 de julio del 2010 inclusive. (*)

(*) No obstante, la comisión de reembolso no será de aplicación los días 21-10-2011, 22-10-2012 y 21-10-2013, ni los dos días hábiles siguientes. El valor liquidativo a aplicar será el de la fecha de reembolso en cada caso, no estando sujeto a garantía. Desde el 21-10-2014, inclusive, y hasta que se determine una nueva garantía o se modifique la política (mínimo 1 mes) no habrá comisiones por suscripción ni reembolso. El depositario del fondo estará exento de comisiones de suscripción y reembolso en todo momento.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.